

1. OBJETIVO

Proteger a la persona de un riesgo biológico procedente de su ocupación laboral, además de establecer los lineamientos y guía para la selección, uso y mantenimiento de elementos de protección individual y ropa de trabajo.

2. ALCANCE

Todo el personal sanitario y servicios de limpieza de la empresa Metroambulac S.A.

3. DEFINICIONES

EPI: Equipo de Protección Individual.

Equipo de Protección Individual: cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Bioseguridad: es un término que ha sido utilizado para definir y congregar las normas de comportamiento y manejo preventivo, del personal de salud, frente a microorganismos potencialmente infecciosos, con el propósito de disminuir la probabilidad de adquirir infecciones en el medio laboral, haciendo énfasis en la prevención, mediante la asepsia y el aislamiento”

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Manual de Normas de Bioseguridad para la red de Servicios de Salud en el Ecuador
- Guía Técnica para la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual. INSHT
- NTP 769. Ropa de Protección: Requisitos Generales

5. RESPONSABLES

- Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
- Jefe de Prevención de Riesgos Laborales
- Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional
- Área de Compras
- Personal sanitario Metroambulac S.A.

6. PROCEDIMIENTO

Los equipos de protección individual son un complemento indispensable para los métodos de control de riesgos que protege al trabajador colocando barreras en las puertas de entrada del organismo para evitar la transmisión de infecciones.

Muchos de los equipos de protección personal para instituciones de salud fueron diseñados para evitar la contaminación de campos quirúrgicos y la transmisión de microorganismos de paciente a paciente a través del personal de salud.

6.1 Condiciones que deben reunir los equipos de protección individual

6.1.1 Los equipos de protección individual proporcionarán una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por sí mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin deberán:

- a) Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo
- b) Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador
- c) Adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.

6.1.2 En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

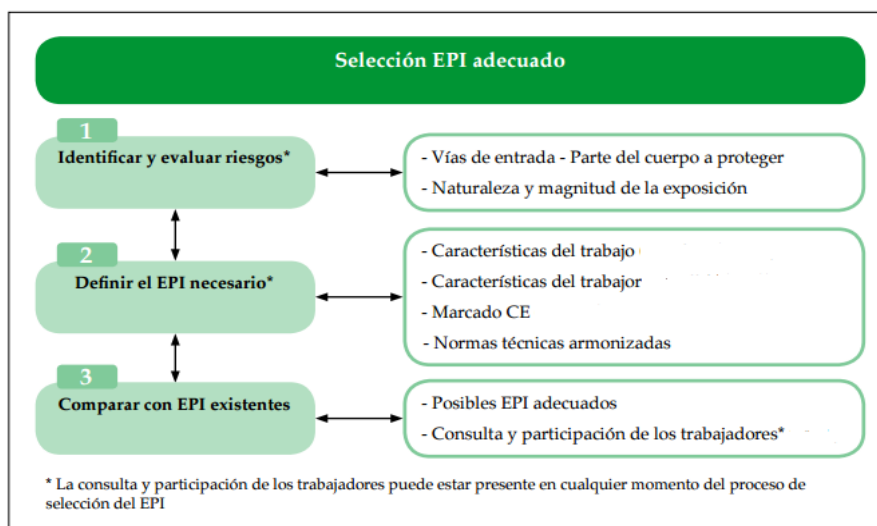
6.1.3 En cualquier caso, los equipos de protección individual que se utilicen deberán reunir los requisitos establecidos en cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación, en particular en lo relativo a su diseño y fabricación.

6.2 Elección de los equipos de protección individual

Para la elección de los equipos de protección individual, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional deberá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Analizar y evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o limitarse suficientemente por otros medios evidenciado en la "*MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS*".
- b) Definir las características que deberán reunir los equipos de protección individual para garantizar su función, teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud de los riesgos de los que deban proteger, así como los factores adicionales de riesgo que puedan constituir los propios equipos de protección individual o su utilización.
- c) Comparar las características de los equipos de protección individual existentes en el mercado con las definidas según lo señalado en la letra b) anterior y

fomentar la consulta y participación de los trabajadores.



6.3 Utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual

6.3.1 La utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los equipos de protección individual deberán efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Salvo en casos particulares excepcionales, los equipos de protección individual sólo podrán utilizarse para los usos previstos

6.3.2 Las condiciones en que un equipo de protección deba ser utilizado, en particular en lo que se refiere al tiempo durante el cual haya de llevarse, se determinará en función de:

- La gravedad del riesgo.
- El tiempo o frecuencia de exposición al riesgo.
- Las condiciones del puesto de trabajo.
- Las prestaciones del propio equipo.
- Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del equipo que no hayan podido evitarse.

6.3.3 Cuando la exposición del trabajador a agentes químicos o biológicos en el lugar de trabajo pueda generar la contaminación de la ropa de trabajo, la empresa deberá responsabilizarse de su limpieza, además de facilitar los medios para que la ropa potencialmente contaminada esté separada de otro tipo de ropa.

6.3.4 El uso de equipos de protección será obligatorio cuando así se indique en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo con la señal pertinente, y en todo

momento en área del equipo y talleres.

- 6.3.5 Aun cuando tengamos un EPI de gran calidad y haya sido perfectamente seleccionado, toda su eficacia frente al riesgo depende del uso correcto y del adecuado mantenimiento, por ello resulta imprescindible exigir, consultar y seguir puntualmente las recomendaciones del fabricante contenidas en el folleto informativo y la formación e información que respecto a su uso ha recibido.
- 6.3.6 La vida útil de los materiales es limitada, por tal motivo se seguirán los requerimientos que indica el fabricante y evitaremos situaciones de riesgo innecesarias. Los equipos de protección individual mantenidos en stock deberán estar limpios y colocados en un lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- 6.3.7 Los equipos de protección individual están destinados, en principio, a un uso personal. Si las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios. Dicho EPI deberá estar perfectamente mantenido, limpio y desinfectado o, cuando no pueda garantizarse tal situación, se sustituirán aquellas partes del mismo con el fin de evitar cualquier problema de salud o higiene a los diferentes usuarios.
- 6.3.8 Es obligación del trabajador/a informar de inmediato a su Supervisor de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo utilizado, que a su juicio pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora. También es conveniente informar a la Unidad de SSO a través del jefe de prevención de riesgos laborales de las condiciones ergonómicas de su equipo de protección si a su juicio pudieran presentar molestias al trabajador.

6.4 Información y formación

MetroAmbulat S.A adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban formación y sean informados sobre las medidas que hayan de adoptarse en aplicación del presente procedimiento.

Se informará a los trabajadores, previamente al uso de los equipos, de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. Asimismo, deberá proporcionarles instrucciones preferentemente por escrito sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos.

Nota: El manual de instrucciones o la documentación informativa facilitados por el fabricante estarán a disposición del trabajador.

Se garantizará la formación y organizará, en su caso, sesiones de entrenamiento para la utilización de los equipos de protección individual, especialmente cuando se requiera la utilización simultánea de varios equipos de protección individual que por su especial complejidad así lo haga necesario.

6.5 Cuidado y Reposición de los Elementos de Protección Personal

- Todo trabajador debe cuidar y mantener en buenas condiciones los elementos de protección Individual que utiliza.
- El trabajador debe inspeccionar periódicamente y antes de cada uso el estado de los elementos de protección Individual.

NOTA: En caso de encontrar deficiencias debe comunicar al Jefe de Calidad, Seguridad y Ambiente quien inspeccionará el elemento de protección individual y autorizará el recambio del mismo. **Para el recambio, el trabajador debe entregar el elemento de protección Individual deteriorado.**

6.6 Clasificación de los equipos de bioseguridad

- Protección ocular

o Características de las gafas:

- Que tengan certificación que cumple con estándares internacionales.
- Que no se empañen con facilidad.
- Que permita el uso de lentes prescritos al personal adicionalmente a las gafas.
- Que absorban los rayos ultravioletas.
- Ser resistentes al impacto.
- Que aislen las mucosas oculares de los riesgos físicos, químicos y biológicos.

o Mantenimiento:

- Lavar las gafas con agua y jabón líquido.
- La limpieza puede realizarse con agua y jabón, tanto en su parte externa como interna después de cada uso, debe secarse con toallas de papel y se le debe pasar un paño húmedo que contenga un desinfectante para superficies.
- Evitar que las gafas se caigan.
- Nunca colocarlas con los lentes hacia abajo porque se pueden rayar fácilmente.
- Almacenarla en un lugar seguro y en óptimas condiciones de aseo.
- Deben ser de uso personal.

- No es aconsejable el uso de lentes de contacto, ya que en caso de accidente, el producto quedará entre el lente y el ojo lesionado antes de poder ser retirados.



- **Mascarilla Quirúrgica:**

- Las mascarillas quirúrgicas se usan para varios fines diferentes, entre ellos los siguientes:
 - Como barrera física para proteger a los trabajadores sanitarios contra riesgos como salpicaduras de sangre o fluidos corporales.
 - Personas enfermas para limitar la propagación de secreciones respiratorias infecciosas a otras personas. Estas mascarillas atrapan partículas grandes de fluidos corporales (mayores de 5 micras) que pueden contener bacterias o virus expulsados por el usuario.
 - Trabajadores de servicios sanitarios para prevenir la contaminación accidental de heridas en los pacientes por los organismos que normalmente están presentes en la mucosidad y la saliva.
 - Trabajadores para protegerse contra salpicaduras o rociaduras de sangre o fluidos corporales; también pueden evitar que los dedos y las manos contaminadas toquen la boca y la nariz.



- **Protección de Cuerpo**

- El mandil debe ser confeccionado de tela flexible de algodón o similares.

SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

**PROGRAMA DE USO DE EQUIPOS DE
PROTECCIÓN INDIVIDUAL/
BIOSEGURIDAD**

- El mandil u overol de los trabajadores del servicio de limpieza deberá ser de tela anti fluido y manga larga.
- Para su limpieza enviar a lavandería en bolsa roja.
- En el proceso de desinfección, utilice solución de hipoclorito de sodio, luego lávelo con abundante agua para evitar que el hipoclorito residual debilite el material. Seque el mandil al medio ambiente, evitando que presente quiebres.

- Protección de Extremidades Superiores:

- Recomendaciones de uso de guantes para trabajadores sanitarios.
 - Para procedimientos invasivos se deben usar guantes de látex, estériles y deben ser descartados inmediatamente en recipiente de desechos infecciosos.
 - Para realizar procedimientos que implican contacto con pacientes o medios biológicos, superficies de riesgo.
 - Los guantes no deben ser utilizados para la manipulación de objetos y la realización de otras actividades que no sean las indicadas. (Contestar el teléfono, manipular los botones del ascensor, entre otras actividades).
- Recomendaciones de uso de guantes para trabajadores de limpieza.
 - Se debe usar con el color amarillo en zonas administrativas; y, negro para zonas asistenciales.
 - Para su mantenimiento lavar con agua y jabón.
 - Los de áreas contaminadas se sumergen en hipoclorito de sodio al 10% por 20 minutos.
 - Enjuagar y secar al aire libre.

- Recomendaciones generales de uso de guantes:

- El uso de los guantes no reemplaza la necesidad del lavado de las manos.
- Los guantes pueden tener pequeños defectos no visibles o desgarrarse durante su uso. Las manos pueden contaminarse al retirarse los guantes.
- Se debe utilizar guantes limpios, no necesariamente estériles, previo al contacto con: sangre, líquidos corporales, secreciones, excreciones, mucosas materiales contaminados.
- Siempre debe cambiarse los guantes entre paciente y paciente, el no cumplir esta medida es un peligro en el control de la infección.
- Siempre se deben lavar las manos después de retirar los guantes.
- En caso de que se rompan los guantes, descártelos inmediatamente.
- Lávese las manos con jabón antiséptico y luego aplíquese alcohol gel 70% antes de utilizar un par de guantes nuevos.

SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

**PROGRAMA DE USO DE EQUIPOS DE
PROTECCIÓN INDIVIDUAL/
BIOSEGURIDAD**

- Lavarse inmediatamente las manos después de retirarse los guantes y aplique alcohol gel al 70%
- En caso de que el trabajador de la Salud tenga lesiones o heridas en la piel la utilización

SECUENCIA PARA EL USO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN

Secuencia para Colocar	Secuencia para Retirar
Bata	Guantes
Mascarilla	Protectores oculares
Protectores oculares	Bata
Guantes	Mascarilla

7 FLUJOGRAMA

No aplica

8 REGISTROS

- Inventario de riesgos para el uso de EPP
- Matriz de Equipos de Protección Personal
- Acta de Entrega de EPP
- Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

9 ANEXOS